



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Asunción, 07 MAR 2023

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que solicita la regularización de líneas y cargos del Anexo del Personal con los correspondientes ingresos y créditos presupuestarios, de la señora Lilian Celeste Rodas Soria con C.I. N° 3.822.816, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, trasladada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Resolución N° 173 del 21 de noviembre de 2022 (Expediente M.H. SIME N° 14.075/2023).

La Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública".

La Resolución N° 173 del 21 de noviembre de 2022 "Por la cual se autoriza la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central, la transferencia de créditos, el traslado de cargo del Anexo de Remuneraciones del Personal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 del 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de las citadas entidades".

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", Capítulo V, establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 22

*
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

-2-

Que el Artículo 26 de la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", dispone: "Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un Organismo o Entidad a otra; dentro de un mismo Organismo o Entidad, entre programas y/o dentro de un mismo programa; al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de funcionarios y empleados públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes bajo esta modalidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros Organismos y Entidades del Estado (OEE). A estos efectos, el Ministerio de Hacienda podrá adecuar las descripciones de cargos y categorías presupuestarias con sus respectivas asignaciones y el cambio de Fuente de Financiamiento, equivalentes de la Entidad de origen a la Entidad de destino".

Que el Artículo 73, del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023) del Decreto N° 8759/2023, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", establece: "Autorízase al MH, a través de la SEAF, para proceder dentro del marco de movilidad laboral de funcionarios y empleados públicos, establecido en el artículo 53 de la Ley N° 7050/2023 y Resoluciones vigentes de la SFP, a la regularización de líneas y cargos del Anexo del Personal con los correspondientes créditos presupuestarios de la Entidad de origen a la Entidad de destino en los sistemas del SIAF, de conformidad con los Decretos o las disposiciones legales aprobadas en el 2022 y que no fueron actualizados en el PGN 2023, seguirán percibiendo su salario en la Entidad de origen. La solicitud deberá ser presentada al MH a través de las UAF's/SUAF's de la Entidad de destino, acompañada del Decreto o disposición legal correspondiente".





MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

-3-

Que los Departamentos de Ingresos y de Desarrollo Social de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este ministerio, se expidieron en los términos de los Informes DI N° 13 y D.D.S. N° 3, del 28 de febrero y 1 de marzo de 2023, respectivamente.

Que lo solicitado por la institución recurrente permitirá regularizar presupuestariamente la situación de la funcionaria trasladada, señora Lilian Celeste Rodas Soria, con cédula de identidad civil N° 3.822.816.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la regularización de líneas de cargos del Anexo del Personal, con los correspondientes ingresos y créditos presupuestarios dentro del Presupuesto 2023, del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 73 del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023) del Decreto N° 8759/2023, correspondiente al traslado de la funcionaria Lilian Celeste Rodas Soria.

Art. 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizar la modificación en la estimación de los ingresos, de la Administración Central (Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023, de las citadas entidades, por el monto de GUARANÍES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (G. 33.583.333.-), conforme a los anexos que forman parte de esta resolución.

Art. 3°.- Comunicar a los interesados correspondiente y archivar.



MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	5.531.031.210.476	0	5.531.031.210.476	0	33.583.333	5.531.064.793.809
	TOTAL	5.531.031.210.476	0	5.531.031.210.476	0	33.583.333	5.531.064.793.809

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
100	INGRESOS CORRIENTES						
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
10	RECURSOS DEL TESORO	271.856.260.958	- 1.000.000.000	270.856.260.958	33.583.333	0	270.822.677.625
	TOTAL	271.856.260.958	- 1.000.000.000	270.856.260.958	33.583.333	0	270.822.677.625



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

12-08-2-002-00-28

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORE
Actividad: 28 SERV. DE ATEN.INT. A POBLAC. EN EL HOSP. NACIONAL
Unidad Resp.: 46 HOSPITAL NACIONAL

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación	Saldo
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2023	(+/-)	Ajustado	Disminución Aumento	Presupuestario
111 10 001 99 SUELDOS	131.409.435.684	0	131.409.435.684	0	131.440.435.684
114 10 001 99 AGUINALDO	10.956.848.507	0	10.956.848.507	0	10.959.431.840
Total:	142.366.284.191	0	142.366.284.191	0	142.399.867.524
Totales:	142.366.284.191	0	142.366.284.191	0	142.399.867.524

12-10-1-001-00-04

Entidad: 12 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 4 SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA
Unidad Resp.: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación	Saldo
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2023	(+/-)	Ajustado	Disminución Aumento	Presupuestario
111 10 001 11 SUELDOS	20.300.672.616	0	20.300.672.616	31.000.000	20.269.672.616
114 10 001 11 AGUINALDO	1.695.620.518	0	1.695.620.518	2.583.333	1.693.037.185
Total:	21.996.293.134	0	21.996.293.134	33.583.333	21.962.709.801
Totales:	21.996.293.134	0	21.996.293.134	33.583.333	21.962.709.801

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	437.073.215.862	0	0	437.073.215.862
		Febrero	764.313.999.620	0	0	764.313.999.620
		Marzo	466.378.537.407	0	3.100.000	466.381.637.407
		Abril	448.365.064.949	0	3.100.000	448.368.164.949
		Mayo	437.464.038.363	0	3.100.000	437.467.138.363
		Junio	406.362.001.702	0	3.100.000	406.365.101.702
		Julio	359.040.353.840	0	3.100.000	359.043.453.840
		Agosto	555.123.300.389	0	3.100.000	555.126.400.389
		Setiembre	345.534.650.542	0	3.100.000	345.537.750.542
		Octubre	357.041.599.169	0	3.100.000	357.044.699.169
		Noviembre	336.879.004.244	0	3.100.000	336.882.104.244
		Diciembre	617.455.444.389	0	5.683.333	617.461.127.722
			5.531.031.210.476	0	33.583.333	5.531.064.793.809
Totales por Entidad:			5.531.031.210.476	0	33.583.333	5.531.064.793.809

Entidad: 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES					
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
151	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
10	RECURSOS DEL TESORO					
10	RECURSOS DEL TESORO					
		Enero	15.032.068.726	0	0	15.032.068.726
		Febrero	29.390.924.226	0	0	29.390.924.226
		Marzo	24.587.113.448	3.100.000	0	24.584.013.448
		Abril	21.078.912.130	3.100.000	0	21.075.812.130
		Mayo	21.172.239.548	3.100.000	0	21.169.139.548
		Junio	20.316.831.671	3.100.000	0	20.313.731.671
		Julio	20.186.619.831	3.100.000	0	20.183.519.831
		Agosto	20.142.700.945	3.100.000	0	20.139.600.945
		Setiembre	20.183.019.833	3.100.000	0	20.179.919.833
		Octubre	19.647.003.798	3.100.000	0	19.643.903.798
		Noviembre	21.164.647.153	3.100.000	0	21.161.547.153
		Diciembre	37.954.179.649	5.683.333	0	37.948.496.316
			270.856.260.958	33.583.333	0	270.822.677.625
Totales por Entidad:			270.856.260.958	33.583.333	0	270.822.677.625

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD
Proyecto/Act.: 28 SERV. DE ATEN.INT. A POBLAC. EN EL HOSP. NACIONAL
Unidad Responsable: 46 HOSPITAL NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 99	SUELDOS	Enero	10.608.302.510	0	0	10.608.302.510
		Febrero	11.293.270.104	0	0	11.293.270.104
		Marzo	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Abril	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Mayo	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Junio	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Julio	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Agosto	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Setiembre	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Octubre	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Noviembre	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
		Diciembre	10.950.786.307	0	3.100.000	10.953.886.307
			131.409.435.684	0	31.000.000	131.440.435.684
114 10 1 99	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	10.956.848.507	0	2.583.333	10.959.431.840
			10.956.848.507	0	2.583.333	10.959.431.840

Totales por Entidad: 142.366.284.191 0 33.583.333 142.399.867.524
Entidad: 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 4 SERVICIOS DE EXTENSION AGRARIA
Unidad Responsable: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
111 10 1 11	SUELDOS	Enero	1.677.322.718	0	0	1.677.322.718
		Febrero	1.706.122.718	0	0	1.706.122.718
		Marzo	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Abril	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Mayo	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Junio	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Julio	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Agosto	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Setiembre	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Octubre	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Noviembre	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
		Diciembre	1.691.722.718	3.100.000	0	1.688.622.718
			20.300.672.616	31.000.000	0	20.269.672.616

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LÍNEAS DE CARGOS DEL ANEXO DEL PERSONAL, CON LOS CORRESPONDIENTES INGRESOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 173 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 10 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 4 SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA
Unidad Responsable: 6 DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
114 10 1 11	AGUINALDO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	1.695.620.518	2.583.333	0	1.693.037.185
			1.695.620.518	2.583.333	0	1.693.037.185
	Totales por Entidad:		21.996.293.134	33.583.333	0	21.962.709.801

PRESUPUESTO VIGENTE							REPROGRAMACION						
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
Nivel	12	PODER EJECUTIVO											
Entidad	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL											
Clase de Prog.	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS											
Programa	2	SERVICIOS HOSPITALARIOS P/LA REDUCCIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD											
Proyecto/Act.	28	SERV. DE ATEN.INT. A POBLAC. EN EL HOSP. NACIONAL											
Objeto de Gasto	111	SUELDOS											
Fuente de Financ.	10	RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.	1	GENUINO											
Departamento	99	ALCANCE NACIONAL											
Versión	50	ANEXO VIGENTE											
43	98.100				0		PROFESIONAL (II)	D5F 70	1	3.100.000	3.100.000	3	31.000.000
TOTAL MENSUAL					0				1	3.100.000	3.100.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA											31.000.000		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													31.000.000
DIFERENCIA DE AGUINALDO													2.583.333
Entidad	10	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA											
Clase de Prog.	1	PROGRAMA CENTRAL											
Programa	1	PROGRAMA CENTRAL											
Proyecto/Act.	4	SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGRARIA											
Objeto de Gasto	111	SUELDOS											
Fuente de Financ.	10	RECURSOS DEL TESORO											
Organismo Financ.	1	GENUINO											
Departamento	11	11* DPTO. CENTRAL											
Versión	50	ANEXO VIGENTE											
43	24.000	PROFESIONAL (II)	D5F 70	5	3.100.000	15.500.000	PROFESIONAL (II)	D5F 70	4	3.100.000	12.400.000	3	- 31.000.000
TOTAL MENSUAL					5	3.100.000	15.500.000		4	3.100.000	12.400.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							155.000.000				124.000.000		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													- 31.000.000
DIFERENCIA DE AGUINALDO													- 2.583.333
TOTAL DE CARGOS					5				5				0
TOTAL DE REMUNERACIONES													0
TOTAL DE AGUINALDO													0